



Universidad del Sureste

MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE SALUD

UNIDAD IV LA RESPONSABILIDAD
MÉDICA

Alumna: Paola Jazmín Monzón Hernández

Cuatrimestres: 2º

Docente: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Materia: Aspectos Legales en Organizaciones de Atención Médica

Fecha: 15 de febrero 2024

RESPONSABILIDAD MÉDICA

Concepto

Los profesionales de la salud tienen la obligación de asistir y atender a las personas cuya vida se encuentre en peligro, teniendo en cuenta que el fin supremo de esta profesión es preservar la vida humana, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente, así como su integridad física.

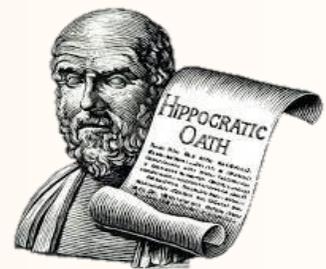
La protección Jurídica de la Salud y el respeto a la Dignidad Humana son las coordenadas básicas que regulan las cuestiones comprendidas dentro de la Responsabilidad Médica.

Todo daño que se produzca en la salud del individuo será sancionado desde el campo del Derecho Penal y reparado o indemnizado en el Plano Civil.

Responsabilidad Médica

Es la obligación de los médicos de dar cuenta ante la sociedad por los actos realizados en la práctica profesional, cuya naturaleza y resultados sean contrarios a sus deberes, por incumplimiento de los medios y/o cuidados adecuados en la asistencia del paciente; pudiendo adquirir a veces relevancia jurídica.

Inicia con:



1. JURAMENTO HIPOCRÁTICO (Declaración de Ginebra 1948)
2. INSCRIPCIÓN EN EL COLEGIO MÉDICO
3. RELACIÓN con el paciente, que es de naturaleza contractual.

Tipos de Responsabilidad Médica

Responsabilidad Civil



Deriva de la obligación de REPARAR ECONÓMICAMENTE los daños ocasionados a la víctima.

Responsabilidad Penal



Surge del interés del Estado y de los particulares, por lo que las sanciones son las que impone el Código Penal (prisión, reclusión, multa, inhabilitación).

Responsabilidad Laboral



Se presenta cuando hay una relación de trabajo o un contrato laboral. Se habla de rescisión laboral cuando se incurra en impericia, negligencia o dolo, esto será motivo de dicha rescisión, según lo establecido en contrato.

Responsabilidad Administrativo



Ocurre cuando el profesional de la salud infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones que se desprenden de dicha ley, independientemente de que se haya o no causado un daño en la salud del paciente.

Responsabilidad Individual del Médico

Responsabilidad Moral (consciencia)



La consciencia la instancia ante la cual tiene que rendirle cuentas de sus acciones.

Responsabilidad Social (lo que ven los)



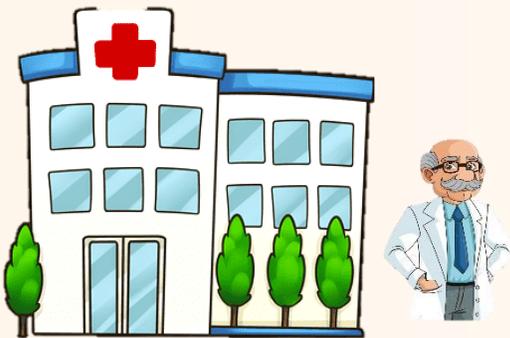
Está obligado a responder ante los demás, en virtud de que su actuación tiene determinadas implicaciones en su entorno.

Responsabilidad del Equipo Médico

Son los dispositivos que se utiliza para propósitos específicos de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de una enfermedad o lesión. Requieren, mantenimiento, calibración, reparación, capacitación al usuario y retirada del servicio; actividades usualmente gestionadas por ingenieros biomédicos.



Responsabilidad Institucional



Es responsabilidad de la institución de atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado directamente con la investigación, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda.

Responsabilidad de los Médicos Residentes

Los médicos residentes participarán en el estudio y tratamiento de los pacientes que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la supervisión de los médicos adscritos a la unidad médica receptora de residentes. Los médicos residentes participarán en el estudio y tratamiento de los pacientes que se les encomienden, siempre sujetos a las indicaciones y a la supervisión de los médicos adscritos a la unidad médica receptora de residentes.



Obligaciones de las Instituciones Médicas



1. Ofrecerán el servicio para la atención debida a los enfermos en situación terminal.
2. Proporcionarán los servicios de orientación, asesoría y seguimiento al enfermo en situación terminal.
3. La Secretaría pondrá en operación una línea telefónica de acceso gratuito para que se le oriente, asesore y dé seguimiento al enfermo en situación terminal o a sus familiares o persona de su confianza.
4. Proporcionarán los cuidados paliativos correspondientes al tipo y grado de enfermedad.
5. Fomentarán la creación de áreas especializadas que presten atención a los enfermos en situación terminal.
6. Garantizarán la capacitación y actualización permanente de los recursos humanos para la salud, en materia de cuidados paliativos y atención a enfermos en situación terminal.



Obligaciones y Derechos de los Pacientes

